



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 218 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, **10 ABR. 2019**

VISTO:

El Memorando N° 112-2019-GR.CAJ/GR de 9 de abril de 2019, con Registro MAD N° 4555297, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Coordinan con las Municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; como tal, tienen legitimidad y naturaleza jurídica para promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 365-2018-MC de 14 de setiembre de 2018, regula la naturaleza jurídica, base legal, objeto, visión, misión, ámbito de aplicación, funciones generales, la estructura funcional; principales procesos de planeamiento, gestión de cooperación, articulación interinstitucional, gestión de comunicaciones, seguimiento y demás especificaciones operativas y funcionales aplicables con motivo de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el literal e) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, señala que es función del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, coordinar y articular con los órganos del Ministerio de Cultura, las entidades del Poder Ejecutivo, los otros poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, autoridades regionales y locales, el sector privado y la sociedad civil las acciones necesarias para el desarrollo de las conmemoraciones por el Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el 28 de julio de 2021 se conmemorará el Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú, por lo que resulta necesario formular y ejecutar actividades para la generación de iniciativas que refuercen su significado histórico, político y coadyuven a su celebración;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 218 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

10 ABR. 2019

Que, atendiendo a la normatividad citada, resulta pertinente y necesaria la emisión del acto resolutivo, creando el grupo de trabajo multisectorial denominado "COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA", adscrito al Gobierno Regional de Cajamarca, y como tal, enviará de manera formal al Proyecto Especial Bicentenario para conocimiento y acciones correspondientes;



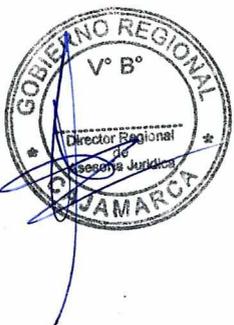
Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; contando con la visación de la Gerencia General Regional y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DECLÁRESE de prioridad regional la preparación de la conmemoración del "Bicentenario de la Independencia del Perú" y de concientización cívica e histórica en la Región Cajamarca.

Artículo Segundo.- CRÉASE la "COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA", adscrito al Gobierno Regional de Cajamarca, con el objeto de contribuir de manera participativa a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual estará conformada por las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil:



- | | | |
|---------------------------------|--|----------------|
| - Lic. Angélica Bazán Chávarry | Vicegobernadora Regional de Cajamarca | Presidenta |
| - Roxana Judith Padilla Malca | Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca | Vicepresidenta |
| - Víctor Andrés Villar Narro | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca | Secretario |
| - Víctor José Morales Soto | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajabamba | Miembro |
| - Werner Cabrera Campos | Municipalidad Provincial de Chota | Miembro |
| - José Ermitaño Marín Rojas | Municipalidad Provincial de Celendín | Miembro |
| - Oscar Daniel Suárez Aguilar | Municipalidad Provincial de Contumazá | Miembro |
| - Segundo Raúl Pinedo Vásquez | Municipalidad Provincial de Cutervo | Miembro |
| - José Francisco Delgado Rivera | Municipalidad Provincial de Jaén | Miembro |
| - Marco Antonio Aguilar Vásquez | Municipalidad Provincial de Hualgayoc | Miembro |
| - Ronald García Bure | Municipalidad Provincial de San Ignacio | Miembro |
| - Flavio Carlos Machuca Romero | | |



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 218 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, **10 ABR. 2019**

- | | |
|---|---------|
| Municipalidad Provincial de San Marcos | Miembro |
| - Lorenzo Aldor Chingay Hernández | |
| Municipalidad Provincial de San Miguel | Miembro |
| - Manuel Jesús Castrejón Terán | |
| Municipalidad Provincial de San Pablo | Miembro |
| - José Marino Díaz Alarcón | |
| Municipalidad Provincial de Santa Cruz | Miembro |
| - Oscar Manuel Mendoza Vargas | |
| Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca | Miembro |
| - Angelmiro Montoya Mestanza | |
| Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca | Miembro |
| - Carlos Manuel Cerna Yrigoin | |
| Decano Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales - CONREDE Cajamarca | Miembro |
| - Florencia Adelina Arteaga Torres | |
| Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota | Miembro |
| - Óscar Andrés Gamarra Torres | |
| Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén | Miembro |

A propuesta de cualquier de los miembros de esta Comisión Bicentenario y por acuerdo de ésta, se podrá incorporar a otras autoridades y representantes de organismos públicos y privados.

Artículo Tercero.- FIJAR el plazo de vigencia de la "COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA", hasta 120 días hábiles posteriores a la culminación de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC.

Artículo Cuarto.- ESTABLECER como funciones de la "COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA" las siguientes:

- Proponer la agenda de conmemoración del Gobierno Regional Cajamarca para el Bicentenario de la Independencia Nacional.
- Proponer iniciativas de carácter académico y cultural que refuercen el significado histórico y político de la conmemoración.
- Proponer concursos de ideas y proyectos múltiples que permitan celebrar la conmemoración a nivel regional.
- Otras funciones que los miembros de la Comisión consideren pertinentes vinculadas al objeto de la conmemoración, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 365-2018-MC de 14 de setiembre de 2018.

Artículo Quinto.- ESTABLECER que los integrantes de la "COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA", ejercerán sus funciones de manera personal y ad honorem, pudiendo este Grupo de Trabajo invitar a especialistas, personalidades y/o entidades u organismos públicos o privados a participar en las sesiones que se convoque.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 218 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, **10 ABR. 2019**

Artículo Sexto.- REMITIR la presente resolución al Proyecto Especial Bicentenario para el registro correspondiente.



Artículo Séptimo.- DISPONER que Secretaria General notifique la presente resolución a los miembros de la "COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA" y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Octavo.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guvava Anasifuer
GOBERNADOR REGIONAL